

BOLETÍN MEDIOAMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

15 de marzo de 2022

SECCIÓN DE NOTICIAS E INFORMACIÓN RELEVANTE

Medioambiente

Economía justa y sostenible: la Comisión establece normas para que las empresas respeten los derechos humanos y el medioambiente en las cadenas de suministro mundiales

La Comisión Europea adoptó el 23 de febrero una propuesta de Directiva sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad. La propuesta tiene por objeto fomentar un comportamiento empresarial sostenible y responsable a lo largo de las cadenas de suministro mundiales. Las empresas desempeñan un papel clave en la construcción de una economía y una sociedad sostenibles. Se les exigirá que determinen y, en caso necesario, prevengan, atajen o mitiguen los efectos adversos de sus actividades en los derechos humanos (por ejemplo, trabajo infantil y explotación de los trabajadores) y en el medioambiente (por ejemplo, contaminación y pérdida de biodiversidad). Para las empresas, estas nuevas normas aportarán seguridad jurídica y condiciones de competencia equitativas. Para los consumidores y los inversores, aportarán más transparencia. Las nuevas normas de la UE impulsarán la transición ecológica y protegerán los derechos humanos en Europa y fuera de ella.

Varios Estados miembros ya han introducido normas nacionales sobre diligencia debida y algunas empresas han adoptado medidas por iniciativa propia. Sin embargo, es necesaria una mejora a mayor escala que es difícil de lograr con una acción voluntaria. Esta propuesta establece un deber de diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad para hacer frente a sus repercusiones negativas en los derechos humanos y el medio ambiente.

Las nuevas normas de diligencia debida se aplicarán a las siguientes empresas y sectores:

- **Empresas de la UE.**
- **Empresas de países terceros.**

Las **pequeñas y medianas empresas (pymes)** no entran directamente en el ámbito de aplicación de esta propuesta.

Para cumplir con el deber de diligencia debida de **las empresas, estas deben:**

- **integrar la diligencia debida en sus estrategias;**
- **determinar los efectos negativos reales** o potenciales en los derechos humanos y el medioambiente;
- **prevenir o mitigar posibles efectos negativos;**
- **poner fin a los efectos negativos reales o reducirlos al mínimo;**



- **establecer y mantener un procedimiento de reclamación;**
- **supervisar la eficacia de la estrategia** y las medidas de diligencia debida,
- **y comunicar públicamente sobre diligencia** debida.

Las autoridades administrativas nacionales designadas por los Estados miembros serán responsables de supervisar estas nuevas normas y podrán imponer **multas en caso de incumplimiento**. Además, las víctimas tendrán la oportunidad de **emprender acciones legales por los daños y perjuicios**.

Además, **en función del volumen de los efectos adversos provocados en el medioambiente, algunas empresas deben** contar con un plan para **garantizar que su estrategia** empresarial sea **compatible con la limitación del calentamiento del planeta**.

Asimismo, para garantizar que la diligencia debida se convierta en parte de todo el funcionamiento de las empresas, **es necesario que se impliquen en ella los directivos de las empresas**.

La propuesta también incluye **medidas de acompañamiento** que apoyarán a todas las empresas, incluidas las pymes, que puedan verse afectadas indirectamente. Entre las medidas figuran la creación de sitios web, plataformas o portales específicos, individual o conjuntamente, y posibles ayudas financieras a las pymes.

El objetivo de la propuesta es velar por que la Unión, incluidos los sectores público y privado, **actúe en la escena internacional respetando** plenamente **sus compromisos internacionales a la hora de proteger los derechos humanos y fomentar el desarrollo sostenible**.

[Más información](#)

La UE contribuye a que se entablen negociaciones con miras a un histórico acuerdo mundial sobre la contaminación por plásticos

La Asamblea de las Naciones Unidas para el Medioambiente, reunida en Nairobi, **acordó** el 2 de marzo **comenzar negociaciones con miras a un acuerdo mundial jurídicamente vinculante para combatir la contaminación por plásticos**. La diplomacia de la UE ha desempeñado un papel clave a la hora de obtener el respaldo de la comunidad mundial reunida en Nairobi para este acuerdo, cuyo objetivo es reducir y luego eliminar la contaminación por plásticos en todos los entornos.

El futuro acuerdo perseguirá **colmar las lagunas que no subsanan las iniciativas y acuerdos existentes**, especialmente en lo relativo a las fases de **diseño y producción del ciclo de vida del plástico**. Debe reunir a todas las partes interesadas para **alcanzar el objetivo general de eliminar los vertidos de plástico en el medioambiente**. **La UE ha invertido grandes esfuerzos a lo largo**



de los años en actividades de divulgación, colaborando con socios afines y promoviendo un acuerdo mundial sobre los plásticos que sea jurídicamente vinculante. La UE desempeñó un papel clave a la hora de reunir a la coalición de países que encabezaron las labores encaminadas a la decisión alcanzada hoy en Nairobi.

La UE y sus Estados miembros consideran que un instrumento mundial debe promover la acción a escala nacional, regional y mundial y, en particular, permitir a los países adoptar sus políticas de aplicación en función de sus circunstancias nacionales específicas, al tiempo que se aplica un **enfoque circular a los plásticos**.

El futuro acuerdo también podría **determinar si son necesarias normas y objetivos mensurables, y reforzar el seguimiento de la contaminación por plásticos**, incluida la **contaminación marina** por plásticos, así como la **evaluación de sus repercusiones en todos los ámbitos medioambientales**. Esto permitiría ajustar las medidas, tanto a nivel nacional como regional.

La Decisión prevé la celebración de la primera sesión del Comité Intergubernamental de Negociación en el segundo semestre de 2022 y **fija el objetivo de concluir las negociaciones de aquí a 2024**. La UE seguirá colaborando con sus aliados y otros socios para lograr una rápida conclusión de las negociaciones.

[Más información](#)

Hacia una economía verde, digital y resiliente: nuestro modelo europeo de crecimiento

La Comisión Europea presentó el 2 de marzo una [Comunicación sobre el modelo europeo de crecimiento](#). La Comunicación recuerda los **objetivos comunes con los que la UE y sus Estados miembros se han comprometido en materia de transición ecológica y digital** y refuerzo de la resiliencia social y económica. Reconoce que la economía europea está experimentando transformaciones sin precedentes en un contexto de grandes incertidumbres relacionadas con las perspectivas mundiales y de seguridad. La Comunicación confirma que esta evolución pone de relieve **la necesidad de colaborar estrechamente con nuestros socios internacionales** y de reforzar nuestro programa de crecimiento sostenible a largo plazo.

También tiene por objeto contribuir a los debates sobre el modelo europeo de crecimiento económico, que tendrán lugar en la reunión informal del Consejo Europeo de Jefes de Estado o de Gobierno de la próxima semana. Asimismo, establece las inversiones y reformas clave necesarias para alcanzar nuestros objetivos comunes y hace hincapié en la importancia de una acción coordinada por parte de todos los agentes pertinentes, incluidos la UE, los Estados miembros y el sector privado.

Hacia una economía verde, digital y resiliente



Para cumplir el [Pacto Verde Europeo](#), la UE necesita aumentar las inversiones anuales en unos 520 000 millones de euros al año en la próxima década, en comparación con la precedente. De estas inversiones adicionales, 390 000 millones de euros anuales corresponderían a la descarbonización de la economía, en particular en el sector de la energía, y 130 000 millones de euros, corresponderían a los demás objetivos medioambientales.

En definitiva, el modelo europeo de crecimiento necesita una fuerte dimensión social que se centre en el empleo y las capacidades para el futuro y allane el camino a una transición justa e inclusiva, a través de una multitud de instrumentos, como el [pilar europeo de derechos sociales](#) y el [plan de acción](#) asociado, el [presupuesto de la UE y NextGenerationEU](#), el [Mecanismo para una Transición Justa](#), el [Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#) y, en el futuro, el [Fondo Social para el Clima](#).

[Más información](#)

Hacia un Reglamento de 'Productos Sostenibles' de la UE que establezca requisitos de información y diseño ecológico para casi todos los productos

Con su propuesta sobre productos sostenibles que vence el 30 de marzo, **la Comisión Europea establecerá un marco de política de la UE para la sostenibilidad de prácticamente todos los productos, más allá de los productos relacionados con la energía actualmente cubiertos por la Directiva de diseño ecológico (2009/125/EC) que se intentaría derogar, según un borrador de texto filtrado.**

Se ampliaría el enfoque y el alcance de la Directiva de diseño ecológico, que en general ha demostrado promover la eficiencia energética y ciertos aspectos de la circularidad de los productos relacionados con la energía, **tanto en términos de productos como de nuevos tipos de requisitos para mejorar la sostenibilidad ambiental de los productos** sujetos a requisitos vinculantes y así **promover la sostenibilidad a lo largo de su ciclo de vida.**

Solo unos **pocos sectores** estarían **exentos**, como los **productos alimenticios**, la **alimentación animal** y los **medicamentos**.

Además, la futura normativa **prohibiría la destrucción de productos de consumo no vendidos.**

Esta próxima propuesta es una de las **prioridades medioambientales de la Presidencia francesa** del Consejo de la UE.

Mientras tanto, **el Parlamento Europeo se mostró ambicioso** en febrero de 2021 **sobre productos sostenibles, y pidió nuevos derechos para los consumidores**, incluido un pasaporte de producto digital que contenga información sobre reparabilidad, huella social y trazabilidad ambiental y de la cadena de suministro

Fuente: *Agence Europe*



Cambio climático

Negociaciones de biodiversidad global COP15: la UE lidera la ambición de un nuevo acuerdo para proteger a las personas y el planeta

Del 14 al 29 de marzo, la UE participará en [la reanudación de las reuniones mundiales sobre biodiversidad](#) para avanzar en el desarrollo del Marco Mundial para la Biodiversidad posterior a 2020, un nuevo acuerdo mundial para detener y revertir la pérdida de plantas, animales y ecosistemas del planeta. Las conversaciones en Ginebra son la última sesión oficial para que los gobiernos negocien el acuerdo global único en una década antes de que llegue a Kunming, China, para ser adoptado en la Conferencia de Biodiversidad de la ONU COP15 más adelante en el año. **El Marco guiará la acción global para la naturaleza y las personas**, que es vital para abordar el cambio climático y construir un mundo más justo, más seguro y más saludable para todos, en todas partes.

La UE negociará los siguientes elementos del Marco como mínimo:

- **Metas, hitos y objetivos ambiciosos, medibles y con plazos** que apuntarán a que **todos los ecosistemas** del mundo sean **restaurados, resilientes y adecuadamente protegidos para 2050**;
- Metas para **abordar los impulsores directos e indirectos de la pérdida de biodiversidad y garantizar el uso sostenible de los recursos naturales**;
- **Disposiciones operativas para movilizar financiación** y otros medios de ejecución;
- **Procesos de implementación, monitoreo y revisión mucho más sólidos**;
- **Implementación efectiva del objetivo del tercer Convenio sobre Biodiversidad** en relación con el acceso y la distribución justa y equitativa de los beneficios del uso de los recursos genéticos vinculados a la biodiversidad;
- **Garantizar el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y su participación plena y efectiva** así como la de las partes interesadas.

[Más información](#)



Energía

Moscú castiga la suspensión del *Nord Stream 2* y advierte de las consecuencias para los precios del gas

El Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia calificó el 2 de marzo de "inaceptable" la decisión del Gobierno alemán de suspender la certificación del gasoducto *Nord Stream 2* tras la invasión rusa de Ucrania, afirmando que inevitablemente provocará una rápida subida de los precios del gas, informó la agencia de noticias *Reuters*.

La vicepresidenta ejecutiva de la Comisión Europea para la Política de Competencia, **Margrethe Vestager**, había declarado que la congelación de la certificación de *Nord Stream 2* no tendría un impacto directo en los precios del gas en Europa, ya que el gasoducto todavía no estaba en funcionamiento de todos modos.

En declaraciones a la emisora de radio alemana *Deutschlandfunk*, el ministro alemán de Economía y Protección del Clima, Robert Habeck, aseguró que su país está preparado para la posibilidad de que se interrumpa el suministro de gas ruso.

Fuente: *Agence Europe*

REPowerEU: acción europea conjunta por una energía más asequible, segura y sostenible

La Comisión Europea propuso el 8 de marzo un esbozo de plan para que Europa sea independiente de los combustibles fósiles rusos mucho antes de 2030, empezando por el gas, teniendo en cuenta la invasión rusa de Ucrania.

Este plan expone también una serie de medidas para responder al aumento de los precios de la energía en Europa y reconstituir las reservas de gas de cara al próximo invierno. Europa se enfrenta a un aumento de los precios de la energía desde hace varios meses, pero ahora la incertidumbre sobre el suministro está exacerbando el problema. **REPowerEU** tratará de diversificar el suministro de gas, acelerar el empleo de gases renovables y sustituir el gas en la calefacción y la generación de electricidad. Esto puede reducir la demanda de gas ruso de la UE en dos tercios antes de finales de año.

El "arsenal de medidas sobre precios de la energía" de la Comisión, de octubre pasado, ha ayudado a los Estados miembros a paliar el impacto de los elevados precios en los consumidores vulnerables y sigue siendo un marco importante para las medidas nacionales. La Comisión presentó el 8 de marzo orientaciones adicionales, en las que confirma la posibilidad de regular los precios en circunstancias excepcionales y establece la manera en que los Estados miembros pueden redistribuir entre los consumidores los ingresos procedentes de los elevados beneficios del sector energético y del comercio de derechos de emisión. Las normas de la UE



sobre ayudas estatales también ofrecen a los Estados miembros opciones para prestar **apoyo a corto plazo a las empresas afectadas por los altos precios de la energía** y contribuyen a reducir su exposición a la volatilidad de los precios energéticos a medio y largo plazo. Tras una consulta sobre modificaciones específicas de las Directrices sobre ayudas estatales del régimen de comercio de derechos de emisión, la Comisión también consultará a los Estados miembros sobre las necesidades y el alcance de un nuevo **marco temporal relativo a las ayudas estatales en caso de crisis**.

La Comisión tiene previsto presentar a más tardar en abril una propuesta legislativa que obligue a **garantizar que el almacenamiento subterráneo de gas alcance un mínimo del 90 %** de su capacidad para el 1 de octubre de cada año.

La Comisión también prosigue su **investigación sobre el mercado del gas** en respuesta a la preocupación por posibles falseamientos de la competencia por parte de los operadores, **sobre todo Gazprom**.

Además, **estudiará opciones para optimizar la configuración del mercado de la electricidad** a fin de mantener la electricidad asequible, sin perturbar el suministro ni nuevas inversiones en la transición ecológica.

Para poner fin a la dependencia de los combustibles fósiles procedentes de Rusia, la Comisión propone crear *REPowerEU*, que se basa en dos pilares: **diversificar el suministro de gas mediante mayores importaciones de GNL y gasoductos** no procedentes de proveedores rusos, y aumentar el volumen de **producción e importación de biometano e hidrógeno renovable**; y **reducir más rápidamente el uso de combustibles fósiles** en nuestros hogares, edificios, industrias y sistema energético, **impulsando la eficiencia energética, aumentando las energías renovables** y la electrificación, y **resolviendo los cuellos de botella de las infraestructuras**. Gracias a este plan, **podríamos eliminar al menos 155 000 millones de metros cúbicos de uso de gases fósiles, lo que equivale al volumen importado de Rusia** en 2021.

[Más información](#)

[Ficha informativa: REPowerEU](#)



CONSULTAS PÚBLICAS ABIERTAS POR LA COMISIÓN EUROPEA

Contaminación por microplásticos: medidas para reducir su impacto en el medioambiente

Esta consulta gira en torno a la liberación de microplásticos de forma no deliberada en el medioambiente. Se centrará en los siguientes aspectos: etiquetado, normalización, certificación, así como las medidas reglamentarias para las principales fuentes de estos plásticos. A través de esta iniciativa, se busca, por un lado, mejorar el conocimiento relativo a los riesgos y la presencia de los microplásticos en el medioambiente, el agua del grifo y los alimentos; y, por otro, reducir la contaminación medioambiental y los posibles riesgos para la salud, respetando al mismo tiempo los principios del mercado único y estimulando la competitividad y la innovación.

Área: Medioambiente

Plazo: 22 febrero 2022 – 17 mayo 2022 (medianoche, hora de Bruselas)

Más información en: https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/12823-Contaminacion-por-microplasticos-medidas-para-reducir-su-impacto-en-el-medio-ambiente/public-consultation_es

Detergentes: racionalización y actualización de las normas de la UE

El Reglamento (CE) n.º 648/2004 sobre detergentes establece normas específicas para la introducción de detergentes en el mercado de la UE. La evaluación del Reglamento sobre detergentes y el control de adecuación de la legislación más pertinente en materia de sustancias químicas (excluido el Reglamento REACH) han permitido detectar varios problemas. Se trata principalmente, de solapamientos con otros actos legislativos de la UE en materia de sustancias químicas, como REACH y CLP.

Esta iniciativa revisará el Reglamento con varios fines: reducir las cargas administrativas; garantizar una mayor coherencia con otros actos legislativos pertinentes; y adaptar la legislación sobre detergentes al progreso técnico. Todo ello de cara a un objetivo principal: obtener normas claras, simplificadas y actualizadas que autoricen productos innovadores y nuevas prácticas sostenibles.

Área: Mercado único

Plazo: 02 marzo 2022 - 25 mayo 2022 (medianoche, hora de Bruselas)

Más información en: https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/13116-Detergentes-racionalizacion-y-actualizacion-de-las-normas-de-la-UE/public-consultation_es

Transporte sostenible: revisión de la Directiva de transporte combinado

La Directiva 92/06/CEE relativa al transporte combinado respalda la transición del transporte de mercancías por carretera a modos de transporte con emisiones más bajas, como las vías navegables interiores, el transporte marítimo y el ferrocarril.



La Comisión está trabajando en una evaluación de impacto para la revisión de la Directiva con el fin de incentivar y facilitar un aumento de la cuota del ferrocarril, el transporte marítimo de corta distancia y por vías navegables interiores con vistas a una composición modal más sostenible del transporte de mercancías.

Además, en línea con el Pacto Verde que apuesta por una mayor ambición y la necesidad de aplicar los principios de «quien contamina paga» y «el usuario paga», esta iniciativa revisará, concretamente, los siguientes aspectos: las operaciones de transporte que deben respaldarse; y las medidas de apoyo que serían más eficaces a este respecto.

Área: Transportes

Plazo: 07 de marzo 2022 – 30 mayo 2022 (medianoche, hora de Bruselas)

Más información en: https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/13010-Transporte-sostenible-revision-de-la-Directiva-de-transporte-combinado/public-consultation_es

SECCIÓN DE EVENTOS Y CONVOCATORIAS DE INTERÉS

Hacia una estrategia de energía solar de la UE

29 de marzo de 2022, 9:00 – 12:00 (hora de Bruselas)

En el contexto de la preparación de una **Comunicación sobre una estrategia solar de la UE** y la [consulta pública abierta](#) en curso (hasta el 12 de abril), **este evento** de alto nivel **tiene como objetivo proporcionar un foro para el intercambio de puntos de vista entre las principales partes interesadas** relevantes. La estrategia analizará el estado actual de la energía solar en toda la UE y propondrá medidas para acelerar el despliegue de tecnologías solares.

El evento comienza con una sesión de apertura que incluye un discurso de apertura del Comisionado de energía, Kadri Simson, seguido de tres mesas redondas temáticas y una sesión de clausura. Las mesas redondas abordarán tres preguntas generales:

- **¿Qué medidas de demanda pueden contribuir a acelerar el despliegue?**
- **¿Está cambiando el panorama industrial de la energía solar?**
- **¿Hacia un sistema energético centrado en el ciudadano basado en la energía solar?**

[Registrarse en el evento](#)



Proyectos de energías renovables: procesos de otorgamiento de permisos y Contratos de Compra de Energía

29 de marzo de 2022, 14:30 – 17:30 (hora de Bruselas)

En el contexto de la próxima recomendación y orientación de la UE sobre buenas prácticas para mejorar los procedimientos de concesión de permisos para proyectos de energía renovable y para facilitar los PPA y la [consulta pública en curso](#), el evento reunirá a los responsables políticos nacionales y de la UE, así como a los promotores de proyectos. y partes interesadas involucradas en proyectos de energías renovables y PPA, para **compartir su experiencia e ideas sobre formas de acelerar el despliegue de proyectos de energía renovable.**

El evento se abre con un discurso de apertura del Comisionado de Energía, Kadri Simson, seguido de una mesa redonda de alto nivel y dos paneles de discusión estructurados en torno a los dos temas principales cubiertos en la guía:

- **Otorgamiento de permisos para proyectos de energías renovables.**
- **Acuerdos de compra de energía.**

[Registrarse al evento](#)